

Código GI-DC-017

Fecha Vigente

13/12/2021

Versión 1 Página 1 de 64

INTRODUCCIÓN

En las actividades que se realizan en las instalaciones del ASEVIS. Se pueden generar situaciones de emergencia de tipo antrópicas, provocados por el hombre como incendios, atentado terrorista, explosiones, fallas estructurales; se suman también fenómenos naturales como movimientos sísmicos, inundaciones, lluvias torrenciales, que, en algún momento, además de causar en la mayoría casos traumáticos de orden económico, pueden afectar en una forma súbita y significativa el estado y condiciones de salud de la población trabajadora, usuarios y visitantes.

Si a lo anterior le agregamos la falta de recursos organizativos, teóricos y técnicos por parte de los individuos para enfrentar adecuadamente una de las situaciones anteriores, se observa entonces la necesidad de elaborar y poner en práctica un Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias.

La prevención de emergencias es una de las más importantes acciones de un Programa de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, ello requiere la cooperación, el compromiso y el apoyo decidido de todos los niveles organizacionales en las instalaciones del ASEVIS.

El presente plan se fundamenta en la estructuración de acciones preventivas y de preparaciones administrativas, funcionales y operativas, antes, durante y después de una emergencia, que permita a la población trabajadora usuarios y visitantes a adaptarse a las condiciones reales de sus amenazas, creando condiciones que permitan a las personas adquirir los conocimientos y actitudes organizativas necesarias para actuar correctamente en la prevención y el control de emergencias.



Código GI-DC-017

Fecha Vigente

13/12/2021

Versión 1 Página 2 de 64

JUSTIFICACIÓN

Con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta Ante Emergencias se pretende minimizar las consecuencias y severidad de los posibles eventos catastróficos que puedan presentarse en un área o sector determinado, disminuyendo las lesiones que se puedan presentar tanto humanas como económicas y la imagen corporativa del ASEVIS.

El Decreto 1072 de 2015 en el Libro 2, Parte 2, Titulo 4, Capitulo 6, Articulo 2.2.4.6.25, que ordena la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, estipuló en el Articulo 25, que se debe implementar y mantener un PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Identificación sistemática de las amenazas, identificación de los recursos internos disponibles, redes institucionales y de ayuda mutua, análisis de vulnerabilidad, Procedimientos Operativos Normalizados, planes de ayuda mutua, programas de información, capacitación y entrenamiento en emergencias, realización de simulacros, conformación de brigadas de emergencias, inspección de equipos de prevención y atención de emergencias.

Además de articular el plan de emergencia con las instituciones locales o regionales la atención de emergencias de acuerdo a la vulnerabilidad evaluada en lo estipulado en la Ley 1523 de 2012 del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos y Desastres.

El desarrollo acelerado de conceptos en materia de Prevención, Seguridad y Salud y el lento proceso de cambio hacia esta misma cultura dentro de las actividades laborales de las Instituciones, requieren el diseño de programas y actividades para la prevención y preparación de emergencias al igual que la formación de Brigadas de Emergencias que involucren conceptos nuevos, procurando que este proceso sea cada vez más íntegro, según la priorización de las amenazas identificadas y la evaluación de la vulnerabilidad.

Por lo anterior, ante estas situaciones de posibles emergencias se requiere establecer, generar destrezas, condiciones y procedimientos que les permitan prevenir, protegerse en casos de desastres o amenazas colectivas que pongan en peligro la integridad en determinado momento, mediante acciones rápidas, coordinadas y confiables, tendientes a desplazar al personal por y hasta lugares de menor riesgo y en caso de presentarse lesionados, contar con una estructura organizativa para brindarles una primaria y adecuada atención en una emergencia



Código GI-DC-017

Fecha Vigente

13/12/2021

Versión 1 Página 3 de 64

OBJETIVOS OBJETIVO GENERAL

Estructurar, desarrollar e implementar EL PLAN DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS con el objeto de disminuir las lesiones, las muertes y los daños a la propiedad cuando se Presenta una emergencia o desastre al interior o en inmediaciones de las instalaciones del ASEVIS. Que afecten directamente su funcionalidad y/o el normal desarrollo de las actividades diarias en la misma, a través del establecimiento de los lineamientos preventivos, administrativos y operativos necesarios para responder satisfactoriamente ante dichos eventos y servir de herramienta para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en la legislación colombiana.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar y analizar los riesgos y desarrollar el análisis de vulnerabilidad a través de un proceso cualitativo y cuantitativo que permita determinar la posibilidad de ocurrencia y detectar las amenazas evaluadas.
- Desarrollar e Implementar el Plan de Evacuación que posibilite por medio de acciones planificadas, salvaguardar la vida de la población trabajadora, colaboradores y visitantes a través de desplazamientos hacia las respectivas zonas de refugio asignadas por la empresa.
- Establecer políticas, normas y procedimientos seguros para el control de emergencias.
- Educar y capacitar a la población trabajadora sobre medidas preventivas en caso de las amenazas existentes tales como: incendios, explosiones, terrorismo, contaminación química, sismo etc.
- Planificar y ejecutar simulacros periódicos de evacuación con sus respectivas actas.
- Mantener contacto y coordinación permanentes con las entidades y organismo de apoyo, tales como Cuerpo de Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja, Centros Hospitalarios, Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y Brigadas próximos, entre otros; Los planes se elaborarán para que estas organizaciones conozcan las instalaciones de la empresa con sus respectivas amenazas y riesgos tanto internos, como externos.
- Vigilar que el equipo de emergencia, protección y contra incendios esté en buenas condiciones de operación y funcionamiento como son camillas, botiquines, alarmas, extintores, entre otros.
- Aplicar los procedimientos operativos normalizados (PONS) y administrativos preestablecidos, de manera que en el menor tiempo posible se puedan restablecer las condiciones normales de operación.
- Fortalecer la Brigada de emergencias capacitándola y entrenándola de acuerdo a los PONS.

2. GENERALIDADES DE LAS INSTALACIONES

2.1. INFORMACIÓN GENERAL RAZÓN SOCIAL: ASEVIS 2.2. INSTALACIONES

Para el desarrollo de su actividad económica el ASEVIS.

AREAS: Oficina.

2.3. DESCRIPCIÓN GENERAL

MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN. Los materiales de construcción son de carácter corriente cemento y concreto en sus vigas y columnas, piso en cemento con enchape, en su interior encontramos paredes con acabado y pintura, ventanas con estructura metálica, divisiones en vidrio.



γ Código GI-DC-017

Fecha Vigente

13/12/2021

Versión 1 Página 4 de 64

CURSO INTERNOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Recurso humano: ASEVIS laborales y contratistas

Recurso Material: Se cuenta con equipos y recursos tales como: Protección, Emergencia y Contra

incendios. Se cuenta con Extintores

Atención Básica de Lesionados. Se cuenta con botiquín

RECURSO EXTERNOS PARA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Para la atención de emergencias se cuenta con la activación de grupos de apoyo de la localidad para la

Atención de emergencias:

- Bomberos
- Defensa Civil
- Cruz Roja
- Policía
- Ejército
- Secretaria de Movilidad (transito)
- Secretaria de Salud Municipal.
- Servicios de Ambulancia.
- Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
- Otras entidades según el tipo de emergencia.



Código GI-DC-017

Fecha Vigente

13/12/2021

Versión 1 Página 5 de 64

3. NORMAS LEGALES Y TECNICAS DE REFERENCIA

3.1. MARCO LEGAL

El Gobierno Nacional a través del Ministerio de la Protección, conscientes de los diferentes fenómenos que pueden afectar la integridad física, mental de las personas y las instalaciones, ven la necesidad de implementar un plan para atención de emergencias en cada establecimiento de trabajo; por tal motivo emiten una serie de leyes y decretos que reglamentan dicho tema, a continuación, se relacionan algunas normas:

Ley 9 de 1979. Denominada Código Sanitario Nacional, en sus artículos 114 y 116 hace referencia a la necesidad de contar con recursos humanos entrenados y con equipos adecuados y suficientes para combatir incendios en las instalaciones.

Resolución 2400 de 1979 Denominada. Estatuto de Seguridad Industrial, en los artículos 205 a 234 hace referencia a la prevención y extinción de incendios en los lugares de trabajo.

Resolución 1016 de 1989. Reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional que deben desarrollarse en el país. En el artículo 18, trata de la obligación de organizar y desarrollar un plan de emergencias teniendo en cuenta las ramas preventiva, pasiva o estructural y activo de control de emergencias.

Decreto 412 de marzo 6 de 1992. Por el cual se reglamentan parcialmente los servicios de urgencias, estableciendo la obligatoriedad de la atención inicial de urgencias para todas las empresas que ofrezcan servicios de salud.

Resolución 9279 de noviembre 17 de 1993. Por la cual se adopta el Manual de Normalización del Componente traslado para la Red Nacional de Urgencias.

Decreto 1876 de agosto 3 de 1994 en su capítulo V artículo 23. Consagra la obligatoriedad de las Empresas Sociales del Estado de elaborar un Plan Integral de Seguridad Hospitalaria que garantice la prestación de los servicios de salud en caso de situaciones de emergencia o desastre.

Ley 400 de agosto 19 de 1997. Por el cual se adoptan normas sobre construcciones sismo resistente en su artículo 54, cuyo uso se clasifique como indispensable y de atención a la comunidad localizada en zonas de amenaza sísmica alta e intermedia, se les debe evaluar su vulnerabilidad sísmica de acuerdo con los procedimientos técnicos. Estas edificaciones deben ser intervenidas o reforzadas para llevarlas a un nivel de seguridad sísmica equivalente al de una edificación nueva, diseñada y construida de acuerdo a los requisitos de la Ley.

Ley 388 de 1997 de Ordenamiento Territorial. Exige a los municipios la elaboración de los planes de ordenamiento territorial, de acuerdo al análisis de riesgo, amenaza y vulnerabilidad.

Ley 361 de 1997. Mecanismos de integración social de personas con limitación y se dictan otras disposiciones.

Decreto 3888 de 2007. Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones.

Ley 1346 de 2009. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Adoptada por la Asamblea general de Naciones Unidas el 13 de Diciembre de 2006.

Decreto 1974 de 2013. Por el cual se establece el procedimiento para la expedición y actualización del Plan Nacional de Gestión del Riesgo.

Ley 1523 DE 2012. Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Ley 1575 de 2012. Reglamento general, administrativo, operativo y técnico de bomberos de Colombia.

Ley 1618 de 2013. Disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

Decreto 1443 del 2014 Articulo 25. Planes de Emergencia dentro de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Decreto 1072 de 2015 Libro 2 Parte 2 Titulo 4 Capitulo 6 Articulo2.2.4.6.25. Diseño e Implementación de Planes de Prevención, Preparación y Respuesta a Emergencias.

Norma Sismo Resistente NRS 10 2010. Es una norma técnica que actualiza las memorias estructurales a cada uno de los proyectos de construcción, para que los inmuebles sean sismo



GI-DC-017

Fecha Vigente 13/12/2021

Versión 1

Código

Página 6 de 64

resistente.

ICONTEC NTC (Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación)

NTC 1446. Medios de extinción del fuego con Polvo Químico Seco.

NTC 1461. Colores y señales de seguridad.

NTC 1478. Material de seguridad y lucha contra incendios.

NTC 1669. Ingeniería Civil y Arquitectura. Código para el suministro y la distribución de agua para extinción de incendios en edificaciones. Sistema de hidrantes.

NTC 1700. Establece los requisitos mínimos, que deban cumplir los medios de salida, para facilitar la evacuación de los ocupantes de una edificación en caso de fuego u otra emergencia.

NTC 1916. Extintores de fuego clasificación y ensayo.

NTC 1931. Higiene y seguridad. Seguridad contra incendios. Señales.

NTC 2301. Ingeniería Civil y Arquitectura. Código para el suministro y distribución de agua para extinción de incendios en edificaciones. Sistema de Regaderas.

NTC 2362. Extintores de Bióxido de Carbono.

NTC 2875. Higiene y Seguridad. Seguridad en edificios. Sistemas extintores de Bióxido de Carbono.

NTC 2885. Extintores de fuego portátil.

NTC 2886. Higiene y Seguridad. Tanques de agua para sistema aprobados contra incendio.

NTC 3324. Higiene y Seguridad generalidades. Recomendaciones para la Organización, entrenamiento y los equipos de Brigadas privadas contra Incendios.

NTC 3398. Higiene y seguridad. Ropa protectora, protección contra sustancias químicas liquidas.

Determinación de la penetración de líquidos en materiales impermeables al aire.

NTC 3458. Higiene y seguridad. Identificación de tuberías y servicios.

NTC 4139. Accesibilidad al medio físico. Símbolo gráfico. Características generales.

NTC 4141. Accesibilidad de personas al medio físico. Símbolo de sordera e hipoacusia o dificultad de comunicación.

NTC 5610. Accesibilidad al medio físico. Señalización Táctil.

NTC 6002. Accesibilidad de las personas al medio físico. Viviendas accesibles.

GTC 137. Gestión del riesgo. Vocabulario

NORMAS INTERNACIONALES

ONU (10 de diciembre 1984) Articulo 3. Todo individuo tiene derecho a la libertad, a la vida y a la seguridad de su persona.

OSHA 29 CFR 1910.38. Planes de emergencias para empleados y prevención de fuego.

ANSI A13.1. Esquema para identificación de señales de tubería.

NFPA (ASOCIACIÓN NACIONAL PROTECTORA CONTRA INCENDIO)

Norma 10 NFPA. Norma del Manejo y mantenimiento de extintores Establece el tipo, la distribución v

uso de extintores portátiles.

Norma 30 NFPA. Contempla el almacenamiento de líquidos inflamables y combustibles.

Norma 72 NFPA. Código nacional de alarmas de incendio. Sistemas de detección, alarma y Comunicación. 2007.

Norma 72 B NFPA. Normas para la instalación, mantenimiento y el uso de sistemas auxiliares de protección para el servicio de alarmas contra incendio.

Norma 101 NFPA. Código de protección de la vida. Código de seguridad humana.

Norma 471 NFPA. Prácticas recomendadas para responder a incidentes con materiales peligrosos.

Norma 600. Formación de brigadas de emergencia privadas.

Norma 704. Sistema Normalizado para la identificación de los Riesgos de incendio con Materiales Peligrosos.

Norma 1600 NFPA. Manejo de desastres, emergencias y programa para la continuidad del negocio



Fecha Vigente

CIAS GI-DC-017

13/12/2021 **Versión**

Página 7 de 64

Código

3.2. MARCO CONCEPTUAL

3.2.1. DEFINICIONES:

Alarma. Es la señal que da inicio a la activación del plan de emergencia; los requisitos más importantes para un sistema de alarma son: escucharse o verse en todas las áreas donde se encuentren usuarios y colaboradores. No confundirse con sonidos ambientales generados dentro y fuera del área del inmueble.

Brigada de emergencia. Es un equipo de trabajo, conformado por personas especialmente entrenadas y organizadas para la prevención y actuación en accidentes y emergencias dentro de la empresa.

Crisis. Cualquier situación debida a sismo, incendio o de origen social (huelgas, motines, etc.) que por su magnitud interrumpan las operaciones por un periodo indefinido de tiempo.

Emergencia. Es toda situación que implica un estado de perturbación parcial o total de un sistema, generalmente ocasionado por la probabilidad de ocurrencia o la ocurrencia real de un evento indeseado donde se vea comprometida la integridad física o mental de las personas

Evacuación. Es el conjunto de procedimientos y acciones mediante las cuales se protege la vida e integridad de las personas en peligro al llevarlas a lugares de menor riesgo.

Evento Catastrófico. Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena operativa, o genera, destrucción parcial o total de una instalación.

Gravedad. Es la intensidad de las consecuencias.

Incendio. Es el evento en el cual uno o varios materiales combustibles o inflamables son consumidos en forma incontrolada.

Plan de Prevención, Preparación y Respuesta para Emergencias. Es un plan estratégico de procedimientos preventivos, operativos y administrativos, que busca la minimización de riesgos asociados y permite organizar y optimizar los recursos de la empresa, con el fin de evitar o reducir al mínimo, el impacto negativo humano y/o económico que se derivan como resultado de una situación real de emergencia.

Probabilidad. Es la posibilidad de ocurrencia del evento.

Procedimiento Operativo Normalizado (PONS). Es la base para la realización de tareas necesarias y determinantes para el control de un tipo de emergencia. Define el objetivo particular y los responsables de la ejecución de cada una de las acciones operativas en la respuesta a la emergencia.

Riesgo. Una amenaza evaluada, en cuanto a posibilidad de ocurrencia y su gravedad esperada. Amenaza. Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, Lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Sistema de Administración de Emergencias (SAE). Es la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, procedimientos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común; con la finalidad de que estos recursos sean usados en la dirección y control de emergencias. El SAE provee una estructura ordenada y coordinación efectiva en las operaciones de emergencias para lograr el control del incidente, sin que se produzca acciones inseguras que afecten la vida y la salud de los trabajadores y los recursos sean utilizados en forma racional y eficiente, el sistema se caracteriza por utilizar una estructura orgánica flexible que permite atender incidentes de cualquier envergadura y complejidad. Está estandarizado para lograr la incorporación rápida de personal y otros recursos, de diferentes instituciones y puntos geográficos.

Salida. Parte de un medio de evacuación, separado de las demás partes de la edificación, con el fin de proporcionar una vía de recorrido, protegida hasta las descargas de salida.

SG-SST. Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.



AS GI-DC-017

Fecha Vigente

13/12/2021

Versión 1

Código

Página 8 de 64

Natural. Son todas aquellas ocasionadas en forma directa o indirecta por fenómenos naturales como: sismos, inundaciones, huracanes, maremotos, tormentas, vendavales.

Tecnológica. Son aquellas inherentes a los procesos, equipos, materias primas e insumos, desarrollados y utilizados por la empresa entre los cuales se encuentran: Incendios, explosión, fuga o derrame de sustancias químicas, contaminación alimenticia o ambiental.

Social. Son aquellas emergencias producidas por desórdenes de tipo social como: amenazas, atentados terroristas, asonadas, robos, secuestros.

3.2.3. CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS SEGÚN SU GRAVEDAD

Conato de emergencia. Emergencia local, que puede controlarse de manera sencilla por los colaboradores y afecta un pequeño sector de las instalaciones, la activación de los recursos necesarios para atenderla depende del procedimiento establecido para esta emergencia.

Emergencia parcial. Se presenta en un sector específico de las instalaciones, pero por sus características requiere otros recursos internos o externos, los cuales se activan en forma automática pero no total, pero por sus implicaciones no requieren la participación del Comité de Emergencia en forma inmediata.

Emergencia general o declarada. Por sus características, magnitud e implicaciones requiere intervención inmediata y total de los recursos internos y externos, los equipos y brigada incluyendo la participación del Comité de Emergencia de las instalaciones en forma inmediata para su control.

- 3.2.4. VULNERABILIDAD. Es el grado relativo de daño, ante las consecuencias de un riesgo, en unas condiciones dadas de seguridad respecto al mismo. Por lo tanto, entre mayor sea la forma como se pueda afectar la estabilidad del sistema, mayor será la vulnerabilidad de dicho sistema ante el riesgo que se considere. Es la relación directa entre la amenaza y el riesgo, se toma como amenaza el elemento o factor causante o que puede llegar a causar y el riesgo al nivel o grado de daño o impacto que este podría generar.
- 3.2.5. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD. Se basa en un inventario de los recursos físicos, técnicos y humanos de las instalaciones del ASEVIS. con objeto de poder determinar los eventuales efectos de distintas modalidades de desastres y señalar la manera como se puede responder ante una amenaza. Para facilitar las decisiones estratégicas de los planes operativos es necesario identificar y evaluar aquellos eventos de mayor probabilidad de ocurrencia.
- 3.2.6. MICRO ZONIFICACIÓN SÍSMICA EN EL VALLE DEL CAUCA. Debido a las condiciones geológicas, tectónicas y geotécnicas de amenaza sísmica en el País, el Valle del Cauca es vulnerable ante un evento sísmico con clasificación sísmica alta, de acuerdo con la tabla A.2.3-2 de la NSR10, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente del año 2010, motivo por el cual se crea la necesidad de estudiar y evaluar técnicamente las diferentes menazas naturales, como requisito para implementar los correspondientes planes de mitigación y prevención; A la fecha se han presentado diferentes movimientos sísmicos que han afectado las construcciones en diferentes zonas del sur de la Ciudad de Cali. Los suelos blandos de origen lacustre tienen la propiedad de amplificar la respuesta del subsuelo cuando es afectado por un tren de ondas sísmicas, de tal manera que la intensidad de los daños se puede ocasionar en las construcciones localizadas en ellos y pueden ser considerablemente mayores a la que se registren en terrenos duros o rocosos. Gran parte de la ciudad fue construida antes de la expedición del Decreto 1400 de junio de 1984 o Código de construcciones Sismo Resistente para Colombia. Además, si se tiene en cuenta que dicho código no contempla especificaciones de respuesta local a las ondas sísmicas, como el caso de la amplificación de las ondas en suelos blandos o efectos topográficos, resulta necesario conocer el grado de vulnerabilidad de la ciudad ante la amenaza sísmica.



ICIAS GI-DC-017

Fecha Vigente 13/12/2021

2/2021 **Versión**

Página 9 de 64

Código

4. ORGANIZACIÓN DEL PLAN PARA EMERGENCIAS

4.1. SOPORTES

Para que las acciones de prevención y control de las situaciones de emergencia, así como las acciones posteriores a la misma, tendientes a superar dicho estado puedan ejecutarse convenientemente, se requiere de cuatro pilares de soporte al plan de emergencias, ellos son:

- 4.1.1. SOPORTE FINANCIERO. Que permita recuperar las pérdidas sufridas y la capacidad operacional, mediante un plan de seguros o financiar las mismas mediante recursos internos, créditos u aportes de otros orígenes.
- 4.1.2. SOPORTE TECNOLÓGICO. Que suministre herramientas operacionales para el control de las emergencias.
- 4.1.3. SOPORTE OPERACIONAL. Mediante el diseño, enseñanza y práctica de procedimientos de acción específicos en cada una de las áreas.
- 4.1.4. SOPORTE ORGANIZACIONAL. Mediante una estructura que permita diseñar y administrar los diferentes sub-planes, definir funciones y responsabilidades y capacitar a cada una de las personas involucradas, lo anterior incluye el organigrama de emergencia. El soporte organizacional del plan de emergencias del ASEVIS. Estará constituido por sectores funcionales como se describen a continuación:

Comité de Emergencias. Máxima instancia operacional durante las fases de prevención, control y mitigación de la emergencia; es el responsable de la implementación del plan y quien se constituye a su vez en el máximo nivel de decisión operativa en el caso de una emergencia.

Grupo Operaciones internas Brigada integral atención de Emergencia. Conformado por los colaboradores capacitados y entrenados para el desarrollo de actividades específicas de control en caso de emergencias.

Seguridad y Salud en el Trabajo. Se encarga de dar apoyo a la Brigada para Emergencias en la programación y desarrollo de las actividades de capacitación. En caso de emergencias participará en la organización y en la administración de la respuesta a la emergencia.

Gestión de Recursos Físicos y Gestión del Medio Ambiente. Los responsables de las dependencias de Compras y Almacén, Mantenimiento deben apoyar durante la emergencia las labores de los grupos operativos de emergencia. Sus funciones durante la emergencia es gestionar y garantizar el suministro de los recursos logísticos necesarios como agua, fluido eléctrico, facilitación de herramientas necesarias para contrarrestar la emergencia; después de la emergencia coordinan las jornadas de aseo y desinfección, reposición de los insumos utilizados durante la contingencia e inventario de daños en equipos y en la propiedad.

Mantenimiento. Su función se desarrolla durante la emergencia apoyando las labores de los grupos operativos de emergencia, dando suministro de los recursos logísticos necesarios como: suministros de agua, cortes del fluido eléctrico, facilitación de herramientas necesarias para contrarrestar la emergencia.

Grupos de Operación Externos. Conformados por las entidades de apoyo públicas o privadas con las que se puede llegar a contar en la atención de una emergencia declarada, ellos son:

- Policía
- Cuerpo de Bomberos
- Cruz Roja Colombiana
- Defensa Civil Colombiana
- Secretaria de Movilidad (Transito)
- Secretaria de Salud
- Servicios de Ambulancia
- Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
- Otras Entidades de acuerdo al tipo de emergencia



Código GI-DC-017

Fecha Vigente

13/12/2021

Versión 1 Página 10 de 64



CIAS GI-DC-017

Fecha Vigente

13/12/2021

Versión 1

Código

Página 11 de 64

ORGANIGRAMA PARA EMERGENCIAS



De acuerdo con lo anterior se establecen tres niveles de intervención tal como se describen a continuación

NIVELES DE INTERVENCIÓN EN LAS EMERGENCIAS

| NIVEL | RADIO DE ACCION | RESPONSABILIDAD |
|---|----------------------------------|--|
| Estratégico | Global y total | -Garantizar el cumplimiento del programa de Preparación para Emergencias, asegurando los medios administrativos y técnicos necesarios para su implantación, mantenimiento y puesta en práctica de las fases de entrenamiento, y procedimientos en caso de emergencia. -Asumir la máxima responsabilidad y |
| (Comité de Emergencias) | "Qué Hacer" | autoridad antes, durante y después de la emergencia. -Tomar decisiones de alto nivel. -Será el único ente autorizado para transmitir información sobre la emergencia medios de comunicación y familiar de los afectados si los hubiese. |
| Táctico (Coordinador Operativo) | Parcial " C ómo Hacer" | -Responder operativamente por el manejo y supervisión de la emergenciaDefinir acciones según el curso de actuación determinado por el Comité de emergencia y destinar recursos para su implementación. |
| Operativo (Grupos operativos de emergencia) | Puntual y restringido "Ejecutar" | -Utilizar Recursos. -Ejecutar las acciones. |



Código GI-DC-017

Fecha Vigente

13/12/2021

Versión 1 Página 12 de 64

4.2.1. COORDINADOR OPERATIVO DE EMERGENCIAS DE ASEVIS.

| ANTES | DURANTE | DESPUÉS |
|---|--|--|
| Participar activamente en la implementación y puesta en marcha del plan de emergencia. Realizar la convocatoria y selección preliminar de los brigadistas. Mantener actualizados los registros y hojas de vidas de Brigadistas. Coordinar el desarrollo de las actividades de divulgación del plan de emergencias a los brigadistas. Coordinar con el comité la programación y ejecución de simulacros. Evaluar simulacros y tomar acciones correctivas. | atención de la emergencia (actuación de los grupos de operación interno). - Coordinar traslado de heridos y lesionados. - Coordinar la utilización de los recursos necesarios para el control y mitigación de la emergencia. - Evaluar el grado de una emergencia para efectos de | las medidas de actuación previstas en el plan para analizarlasCoordinar la recolección de los informes de daños y pérdidas ocasionados por el siniestro. |



Código GI-DC-017

Fecha Vigente

13/12/2021

Versión 1 Página 13 de 64

4.2.2 BRIGADA INTEGRAL DE EMERGENCIAS

| ANTES | DURANTE | DESPUÉS |
|--|---|--|
| Colaborar con el Comité de Emergencias, en las labores de inspección de riesgos y en la revisión periódica de los equipos de protección contra incendios y de primeros auxilios. Participar activamente de las capacitaciones y entrenamientos para la Brigada de emergencia. Colaborar en las labores de capacitación de sus colaboradores. Entrenar periódicamente los procedimientos Operativos Normalizados (PONS para emergencia). | las víctimas en el sitio del evento según Procedimientos establecidos. - Rescatar a personas atrapadas según Procedimientos establecidos. - Controlar los incendios de acuerdo con los procedimientos establecidos - Colaborar en las labores de | asegurar y realizar labores de prevención para el control del riesgo. - Restablecer las protecciones del área afectada. - Colaborar en la revisión, mantenimiento y reposición |

| ANTES | DURANTE | DESPUÉS |
|---|---|---|
| Llevar el control e inspeccionar el estado y ubicación de los equipos de protección contra incendios. Realizar inspección y mantenimiento periódico de los equipos de control de incendios. Participar en actividades de capacitación y entrenamiento en prevención de incendios. Reportar toda condición que altere el funcionamiento normal de las redes eléctricas, instalaciones, etc. Mantenimiento. | Según procedimiento operativo realiza la extinción del fuego incipiente. Apoya al grupo de rescate y evacuación. Ayuda en las labores de salvamento de bienes, equipos y/o maquinarias. | Realiza labores de prevención en el área afectada. Colabora en la Investigación de las causas del incendio o fuego incipiente. |

4.2.4 GRUPO OPERATIVO DE EVACUACION Y RESCATE

| ANTES | DURANTE | DESPUES |
|--|---|---|
| Mantener actualizada la lista de las personas que laboran en las instalaciones Inspecciona periódicamente las vías de evacuación para mantenerlas despejadas. Verificar periódicamente el sistema de alarma y/o alumbrado de emergencia. Instruir periódicamente al personal de las instalaciones sobre los procedimientos de evacuación. Realizar en coordinación con el comité y coordinador operativo ejercicios de evacuación. | estratégico para la evacuación y recordar a la población el sitio de reunión final y reportarse con el personal de evacuación. - Las otras personas del grupo de evacuación se ubican al final de cada grupo de personas evacuadas de tal forma que puedan verificar que todas las personas han sido evacuadas en cada área. - Llevar las personas al sitio | operativo de la emergencia. - Cuando se ordene apoya en el regreso a las instalaciones - Realizar evaluación del grupo para detectar fortalezas y debilidades en la atención de la emergencia. - Elaborar un informe contemplando los resultados según procedimiento |

4.2.5 GRUPO OPERATIVO DE PRIMEROS AUXILIOS



Código GI-DC-017

Fecha Vigente

13/12/2021

Versión 1 Página 14 de 64

| ANTES | DURANTE | DESPUES |
|--|--|--|
| Mantener como mínimo en cada área una persona del grupo y su respectivo suplente. Inspeccionar periódicamente los botiquines y equipos de primeros auxilios. Analizar situaciones de crisis que se puedan presentar y posibles consecuencias. Practicar los procedimientos de primeros auxilios para atención de víctimas. Mantener una lista de clínicas, centros médicos y hospitales actualizada. Asegurar plan de respuesta según convenios con organismos de socorro. | estratégico establecido (ACV) por el coordinador operativo para la atención de las víctimas. - Establecer triage secundario en el ACV designado por el coordinador operativo. - Informar al coordinador operativo de la emergencia con lista el Dx. de las víctimas atendidas y tipo de atención | trasladados a centros hospitalarios. - Asegurar la reposición de los materiales y equipos de primeros auxilios utilizados. - Hacer una evaluación del grupo para detectar fortalezas y |



Código GI-DC-017

Fecha Vigente

13/12/2021

Versión 1 Página 15 de 64

4.2.6 TELEFONOS DE GRUPOS OPERATIVOS DE APOYO EXTERNO

| INSTITUCIONES | TELEFONO |
|---|----------------------------|
| Policía | 112 - 275 2535 - 275 2555. |
| Gaula Valle | 3250454 - 3180034 |
| Línea Antiterrorismo | 2752535 |
| Batallón de Ingenieros Agustín Codazzi N° 3 | 271 8047 – 275 9644. |
| Fiscalía General Nación | 275 6980. |
| Bomberos Palmira | 2700000 - 2758032 |
| Clínica Comfandi | 281 8100 |
| Clínica Nuestra Señora del Palmar | 275 6115 - 273 2483 |
| Hospital Raúl Orejuela Bueno | 2743419 |
| Clínica Palmira | 275 55 57. |
| Clínica Palma Real | 2879000 |
| Defensa Civil Grupo de Apoyo | 281 0622 |
| CMGR (Palmira) | 3113242762 - 2709569 |
| Secretaria de Salud Coordinación de Urgencias (Palmira) | 2718246 |
| Cruz Roja Colombiana (Ambulancia) | 132 – 2757595 - 3148749530 |
| Línea Efectiva Colmena | 0180009196667 |
| Intoxicaciones (Sistema: Centro de Emergencia con | 01-8000941414 |
| Productos Químicos) | |

Policía

- Controlar el acceso al lugar del siniestro
- Vigilar y controlar vías aledañas
- Controlar acciones de saqueo
- Desactivar artefactos explosivos
- Controlar orden público
- Controlar los vehículos en áreas aledañas
- Controlar accesos y corredores viales a centros de atención
- Controlar la movilización de vehículos de emergencia

Cruz Roja Colombiana

- Realizar rescate de personas
- Transportar víctimas a centros de atención
- Evacuar áreas aledañas.



Código GI-DC-017

Fecha Vigente

13/12/2021

Versión 1 Página 16 de 64

- Estabilizar y atender a los lesionados
- Apuntalar estructuras colapsadas
- Localizar y rescatar lesionados y victimas
- Evacuar áreas aledañas

Cuerpo de Bomberos

- Desarrollar labores de extinción y control de incendios.
- Realizar rescate de víctimas.
- Colaborar en las labores de salvamento.
- Investigar las causas del incendio.
- Elaborar el informe correspondiente

Secretaria de Movilidad (Tránsito y Transporte)

- Control vehicular en zonas aledañas
- Control de accesos y corredores viales a centros de atención médica
- Control para movilización de grupos de emergencia

Empresa de Servicios Públicos

La actividad de estos grupos de operación externa estará encaminada a la preservación y restablecimiento de la operatividad de los sistemas y servicios básicos, tales como telefonía, alcantarillado, agua e incluso energía.

Autoridad Ambiental y Sanitaria La actividad de este grupo de operación externa estará encaminada a dar el apoyo necesario en la prevención,

el control y las acciones remédiales ante situaciones que puedan significar contaminación, daño ambiental o sanitario (DAGMA, CVC, Secretarias de Salud Pública Municipal y Departamental).

Servicio de Ambulancias A través del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE se regula el sistema de referencia y contra referencia de pacientes a nivel departamental existiendo una coordinación entre el pool de ambulancias y el CRUE; sin embargo, estas dependencias tienen organización administrativa, operación y recursos propios e independientes.

Otras Organizaciones En algunos casos pueden llegar a ser necesaria la intervención durante la emergencia de otras organizaciones, particularmente la de los proveedores y contratistas de ciertos equipos que puedan requerir atención especializada. Así mismo, puede requerirse la participación de Agencias Gubernamentales o Autoridades del orden nacional, regional o local, quienes actuarán según su jurisdicción establecida por la ley



Código GI-DC-017

Fecha Vigente

13/12/2021

Versión

Página 17 de 64

5. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD

5.1. DETERMINACIÓN DE LAS AMENAZAS PROBABLES

Este procedimiento, en la práctica identifica las amenazas potenciales, así como su posibilidad de causar emergencia y cualifica o cuantifica los efectos o consecuencias; la identificación de las amenazas determina escenarios de desastres previsibles.

- 5.1.1. Sismo. El Valle del Cauca está localizado en un ambiente sismo tectónico que demuestra desde el punto de vista geológico, actividad sísmica.
- 5.1.2. Incendio. Una de las amenazas latentes que pueden llegar a afectar las instalaciones del ASEVIS. son los incendios en presencia de colapsos estructurales, explosiones, emergencias con sustancias química, debido a factores internos y externos asociados como lo son:
 - El complejo estructural de las instalaciones
 - El cambio repentino del estado climatológico
 - Acciones delictivas ocasionadas
 - Almacenamiento de material y carga combustible sólida en las instalaciones
 - Manejo de elementos eléctricos energizados

5.1.3. Amenazas de Origen Socio – Económico

Amenaza y Atentado de Bomba. Debido a la situación de orden político, público y socioeconómico por la que atraviesa el país, se asume, que, en determinado momento, estos eventos pueden llegar a afectar la integridad de las personas que laboran en las instalaciones del ASEVIS, Así como la infraestructura de la misma

5.2. FACTORES VULNERABILIDAD

- 5.2.1. Víctimas. Se refiere al número, tipo y gravedad de las víctimas que se puedan producir entre usuarios, colaboradores, personal de emergencia y comunidad. Representa la "Vulnerabilidad Humana" del sistema.
- 5.2.2. Ambiental. Se refiere a los niveles de daño que se puede ocasionar al Ecosistema, ya sea a los cuerpos de agua, a la fauna o a la flora y al aire como consecuencia de un siniestro. Representa la "Vulnerabilidad Ambiental" del sistema.
- 5.2.3. Operacional. Se refiere al tiempo de parálisis o nivel de afectación del funcionamiento de la empresa, como consecuencia de la emergencia. Representa la "Vulnerabilidad Operacional" del sistema.
- 5.2.4. Económica. Se refiere a las pérdidas económicas directas sufridas por la empresa, como consecuencia de la emergencia, representa la "Vulnerabilidad Económica" del sistema.
- 5.2.5. Imagen. Se refiere al nivel de daño causado a la imagen de la empresa, como consecuencia del nivel de responsabilidad que la opinión asume tuvo en la presentación de la emergencia. Representa la "Vulnerabilidad empresarial" del sistema.
- 5.2.6. Información. Se refiere a los niveles de pérdida de información crítica y/o estratégica de la empresa, como de la emergencia potencial. Se refiere a la "Vulnerabilidad Estratégica" del sistema. 5.3. PROBABILIDAD DE LAS EMERGENCIAS

Para efectos de la planificación para emergencias, los eventos se clasifican de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia, asignándole a cada uno un valor.

PROBABILIDAD:

- (1) Difícil que ocurra.
- (2) Baja probabilidad de ocurrencia
- (3) Mediana posibilidad de ocurrencia
- (4) Puede ocurrir en forma imprevista
- (5) Alta probabilidad de ocurrencia



Código GI-DC-017

Fecha Vigente

13/12/2021

Versión

Página 18 de 64

Después de evaluar la probabilidad de ocurrencia de las amenazas es necesario establecer las posibles consecuencias de un siniestro, los cuales se clasifican según la siguiente escala relativa. GRAVEDAD:

- (1) Insignificante
- (2) Relevante
- (3) Crítica
- (4) Catastrófica

GRAVEDAD RELATIVA: Al desarrollarlas es importante tener en cuenta que la gravedad de los siniestros impacta sobre los siguientes factores: Humano, Económico (Propiedad y negocio), Ambiental, Operacional e Imagen de la empresa.



Código GI-DC-017

Fecha Vigente

13/12/2021

Versión 1 Página 19 de 64

5.3. CALIFICACIÓN DE LA GRAVEDAD RELATIVA IMPACTO

| GRAVEDAD | CONCEPTO | CALIFICACION |
|----------------|---|--------------|
| INSIGNIFICANTE | Sin Lesiones o Lesiones sin Incapacidad | 1 |
| RELEVANTE | Lesiones Leves Incapacitantes | 2 |
| CRITICA | Lesiones Graves | 3 |
| CATASTRÓFICA | Muertes | 4 |

IMPACTO ECONÓMICO SOBRE LA PROPIEDAD

| GRAVEDAD | CONCEPTO | CALIFICACION |
|----------------|--|--------------|
| INSIGNIFICANTE | Destrucción entre el 1% y 20% de las Instalaciones | |
| RELEVANTE | Destrucción entre 30% y 39% de las Instalaciones | 2 |
| CRITICA | Destrucción 40% y el 49% de las Instalaciones | 3 |
| CATASTRÓFICA | Destrucción Mayor o Igual al 50% de las | 4 |
| | Instalaciones | • |



N Y Código GI-DC-017

Fecha Vigente

13/12/2021

Versión

Página 20 de 64

IMPACTO ECONÓMICO SOBRE EL NEGOCIO

| GRAVEDAD | CONCEPTO | CALIFICACION |
|----------------|--|--------------|
| INSIGNIFICANTE | Menor de \$ 500.000.000 | I |
| RELEVANTE | Entre \$ 501.000.000 y \$999.000.000 | 2 |
| CRÍTICA | Entre \$ 1.000.000.000 y \$ 1.999.000.000 | 3 |
| CATASTRÓFICA | Entre \$ 2.000.000.000 y \$ 4.000.000.000 | 4 |

IMPACTO AMBIENTAL

| GRAVEDAD | CONCEPTO | CALIFICACION |
|----------------|--|--------------|
| INSIGNIFICANTE | No hay contaminación significativa y el conocimiento de la emergencia solo es al interior de INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA LTDA | 1 |
| RELEVANTE | Contaminación de fuentes en áreas internas solamente y el conocimiento de la emergencia solo es a nivel de la comunidad o entorno de INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA LTDA | 2 |
| CRÍTICA | Contaminación de fuentes o áreas externas y el conocimiento de la emergencia es a nivel de la comunidad local o regional. | 3 |
| CATASTRÓFICA | Contaminación de fuentes principales en áreas externas del interior de la empresa, y el conocimiento de la emergencia es a nivel Nacional. | 4 |

RECUPERACIÓN DEL NEGOCIO

| GRAVEDAD | CONCEPTO | CALIFICACION |
|----------------|--|--------------|
| INSIGNIFICANTE | Suspensión hasta de (3) tres días. | _ |
| RELEVANTE | Suspensión entre (4) cuatro y (10) diez días. | 2 |
| CRITICA | Suspensión de (11) once a (25) veinticinco días. | 3 |
| CATASTRÓFICA | Suspensión mayor a (25) veinticinco días. | 4 |

| PROBABILIDAD | INSIGNIFICANT | RELEVANTE | CRITICO | CATASTROFIC |
|----------------|---------------|-----------|---------|-------------|
| | E | (2) | (3) | 0 |
| | (1) | | | (4) |
| FRECUENTE (5) | MEDIA | ALTA | ALTA | ALTA |
| MODERADO (4) | MEDIA | ALTA | ALTA | ALTA |
| OCASIONAL (3) | MEDIA | MEDIA | ALTA | ALTA |
| REMOTO (2) | BAJA | MEDIA | ALTA | ALTA |
| IMPROBABLE (I) | BAJA | MEDIA | MEDIA | ALTA |



Código GI-DC-017

Fecha Vigente

13/12/2021

Versión

Página 21 de 64

EVALUACIÓN DE LA VULNERABILIDAD. El análisis del riesgo se hace en forma cualitativa y cuantitativa, también se utilizan letras con colores rojo, amarillo y verde que representa la amenaza en su orden, la vulnerabilidad en las personas, la propiedad, el negocio, la imagen socio ambiental y la recuperación.

La vulnerabilidad se califica de la siguiente manera:

Alta: (A) Letra color Rojo, significa que los valores que representan la Probabilidad y la Gravedad están en un punto que los efectos de un desastre representen un cambio significativo en la sociedad, la economía, la infraestructura y el medio ambiente.

Media: (M) Letra color Amarilla, significa que los valores que representa la Probabilidad y la Gravedad son altos o la amenaza es alta, también es posible que todos los componentes son calificados como medios, por lo tanto, las consecuencias y efectos sociales, económicos y del medio ambiente pueden ser de magnitud, pero se espera sean inferiores a los ocasionados por el riesgo alto.

Baja: (B) Letra color Verde, significa que los valores calificados en la Probabilidad y la Gravedad representan valores intermedios, o que las amenazas están controladas. En este caso se espera que los efectos sociales, económicos y del medio ambiente representen pérdidas menores.



Código GI-DC-017

Fecha Vigente

13/12/2021

Versión 1 Página 22 de 64

5.5. ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD INTERNA Y EXTERNA

| 5.5. / | ANALISIS DE VILLNEDADILIDAD | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------------------------|---|--------------|------------------|------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|-------------------------------------|-------------------------|--------------|------------------|-----|-------------------------------------|----------------------------|--------------|-------------------------|-----------------|--|---------------------------------------|------------------------------|----------------|
| | ANALISIS DE AMENA | NZA . | | PERSONAS RECURSOS | | | | SISTEMAS Y PROCESOS | | | | NIVEL DE | RIESGO | | | | | | | |
| AMENAZA | FUENTE | CALIFICACION | COLOR DE AMENAZA | 1. GESTION ORGANIZACIONAL | 2. CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO | 3. CARACTERISTICAS DE SEGURIDAD | TOTAL VULNERABILIDAD PERSONAS | COLOR DE ROMBO PERSONAS | 1.SUMINISTRO | 2. EDIFICACIONES | | TOTAL VULNERABILIDAD RECURSOS | COLOR DE ROMBO RECURSOS | 1. SERVICIOS | 2. SISTEMAS ALTERNOS | 3. RECUPERACION | TOTAL VULNERABILIDAD SISTEMAS Y PROCESOS | COLOR DE ROMBO SISTEMAS Y PROCESOS | RESULTADO DEL DIAMANTE | INTERPRETACION |
| Sismo | Movimientos Sísmicos | Inminente | ♦ | 0,3 | 0,13 | 0 | 0,38 | ♦ | 0 | 0,7 | 0,5 | 1,17 | \Diamond | 0,38 | 0,8 | 0,6 | 1,78 | ♦ | * | MEDIA |
| Precipitaci ones | Eventos Atmosféricos: Lluvias fuertes y granizadas, vientos fuertes. | Probable | \Diamond | 0,3 | 0,13 | 0 | 0,38 | ♦ | 0 | 0,7 | 0,5 | 1,17 | \langle | 0,38 | 0,8 | 0,6 | 1,78 | ♦ | % | MEDIA |
| Incendio | Incendios (Estructurales, eléctricos, por líquidos ó gases inflamables) | Posible | ♦ | 0,3 | 0,13 | 0 | 0,38 | ♦ | 0 | 0,7 | 0,5 | 1,17 | \Diamond | 0,38 | 0,8 | 0,6 | 1,78 | ♦ | > | BAJA |
| Derrame y/o fuga | Perdida de contención de materiales peligrosos (derrames, fugas) | Posible | ♦ | 0,3 | 0,13 | 0 | 0,38 | ♦ | 0 | 0,7 | 0,5 | 1,17 | \Diamond | 0,38 | 0,8 | 0,6 | 1,78 | ♦ | > | BAJA |
| Inundacion es | Inundaciones por deficiencia de la infraestructura hidráulica (redes, alcantarillado, acueducto) | Probable | \Diamond | 0,3 | 0,13 | 0 | 0,38 | ♦ | 0 | 0,7 | 0,5 | 1,17 | \Diamond | 0,38 | 0,8 | 0,6 | 1,78 | \Diamond | | MEDIA |
| Riesgo electrico | Fallas en flujo electrico | Probable | \Diamond | 0,3 | 0,13 | 0 | 0,38 | ♦ | 0 | 0,7 | 0,5 | 1,17 | \Diamond | 0,38 | 0,8 | 0,6 | 1,78 | \Diamond | >> | MEDIA |
| Riesgo electrico | Fallas en Sistemas y Equipos | Probable | \Diamond | 0,3 | 0,13 | 0 | 0,38 | \rightarrow | 0 | 0,7 | 0,5 | 1,17 | \Diamond | 0,38 | 0,8 | 0,6 | 1,78 | \Diamond | > | MEDIA |
| Quimico | Explosión (gases, polvos, ect) | Probable | \Diamond | 0,3 | 0,13 | 0 | 0,38 | \rightarrow | 0 | 0,7 | 0,5 | 1,17 | \Diamond | 0,38 | 0,8 | 0,6 | 1,78 | \Diamond | ⊗ | MEDIA |
| Accidentes de transito | Accidentes Vehiculares | Probable | \Diamond | 0,3 | 0,13 | 0 | 0,38 | ~ | 0 | 0,7 | 0,5 | 1,17 | \Diamond | 0,38 | 0,8 | 0,6 | 1,78 | \Diamond | > | MEDIA |
| Condicion de seguridad | Revueltas / Asonadas | Posible | \Diamond | 0,3 | 0,13 | 0 | 0,38 | ♦ | 0 | 0,7 | 0,5 | 1,17 | \Diamond | 0,38 | 0,8 | 0,6 | 1,78 | \Q | * | BAJA |
| Riesgo publico | Hurtos | Probable | \Diamond | 0,3 | 0,13 | 0 | 0,38 | \Q | 0 | 0,7 | 0,5 | 1,17 | \Diamond | 0,38 | 0,8 | 0,6 | 1,78 | \langle | ※ | MEDIA |
| Terrorismo | Atentados Terroristas / Secuestros | Posible | ♦ | 0,3 | 0,13 | 0 | 0,38 | ♦ | 0 | 0,7 | 0,5 | 1,17 | \rightarrow | 0,38 | 0,8 | 0,6 | 1,78 | \Diamond | * | BAJA |



Código GI-DC-017

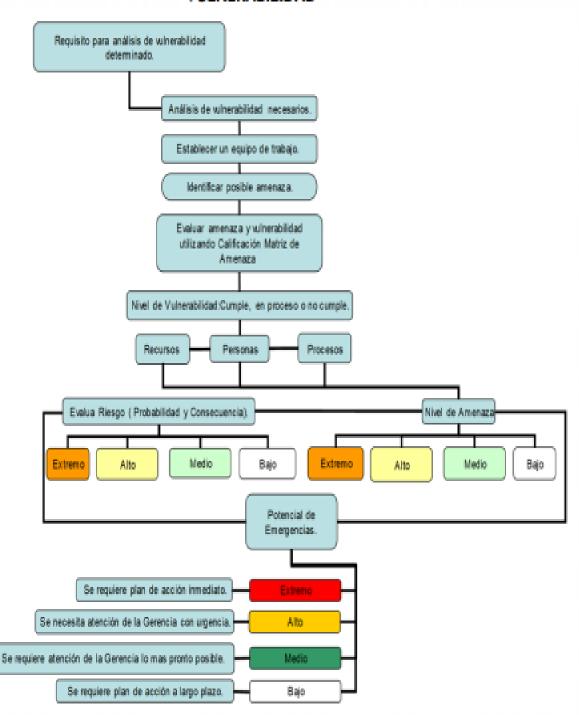
Fecha Vigente

13/12/2021

Versión

Página 23 de 64

HOJA DE TRABAJO DE IDENTIFICACION DE AMENAZAS Y EVALUACION DE LA VULNERABILIDAD





GI-DC-017

Fecha Vigente

13/12/2021

Versión 1

Código

Página 24 de 64

6. PLAN DE EVACUACIÓN

6.1. OBJETIVO DEL PLAN

Salvaguardar la vida de las personas expuestas a una situación de emergencia, asegurando su retiro o salida del lugar generador del peligro hasta uno de menor riesgo.

6.2. RECURSOS

- Brigada de emergencias capacitada y entrenada
- Coordinadores de evacuación capacitados
- Instalaciones en óptimas condiciones
- Equipo para atención de emergencias
- Rutas de evacuación señaladas e identificadas

Tipos de Alarma. Las instalaciones cuentan con un sistema de alarma con pulsadores y sirena y se sugiere contar con un sistema alterno de pitos asignados a los coordinadores y brigadistas.

6.3. RUTAS DE EVACUACIÓN

Son las vías escogidas para evacuar las instalaciones en un momento de emergencia, las rutas de evacuación y sitios de reunión deberán definirse en planos y para su adecuada finalidad y mantenimiento.

Medios de Escape. Las instalaciones cuentan con rutas de evacuación y salida de emergencia que permiten desplazarse por los pasillos hasta la puerta de salida de emergencia principal para que se puedan luego dirigir los puntos de encuentro determinados.

- Salida de emergencia puerta de ingreso principal a las instalaciones.
- Escaleras de Evacuación

6.4 PUNTO DE ENCUENTRO O ZONA DE REFUGIO ESTABLECIDO.

Se utilizarán los Puntos de Encuentro o Zonas de Refugio establecidos:

- Frente de las instalaciones.
- Andenes de las esquinas de las instalaciones.
- Parque según tipo, magnitud y ubicación de la emergencia.

NOTA: En caso de presentarse un evento amenazante en el exterior de las instalaciones, el cual sea de riesgo para el personal se realizará una evacuación hacia el interior de la misma en la zona determinada para tal fin o se mantendrán en sus respectivos pisos o áreas.

En caso de no poder salir busque un lugar seguro o un mueble o estructura resistente, ubíquese junto a ella en posición fetal (triángulo de vida) y deje alguna señal de donde está y espere al grupo de rescate Para efectos de organización, el punto de encuentro se debe dividir en las siguientes zonas:

6.4.1. Zona de usuarios y Visitantes. En esta zona deberán ubicarse todos los usuarios y visitantes que se encuentren en las instalaciones de la empresa.

Las personas encargadas de elaborar la lista de los colaboradores de cada dependencia, llegarán a esta zona y determinarán quien falta, aquí estarán los brigadistas encargados de la evacuación y a ellos se les deberá entregar las novedades de cada uno de las áreas. Los brigadistas se encargarán de recoger estas novedades y reportarlas al coordinador general de la evacuación y procurar mantener el orden y disciplina en esta zona. Los colaboradores, usuarios y visitantes no deben salir de esta zona sin la debida autorización exclusiva del brigadista responsable, de igual manera, el brigadista debe estar dispuesto a acompañar a cualquier lesionado a un centro asistencial si no tiene un familiar que le acompañe.

6.4.2. Zona de atención y clasificación de heridos. En esta zona se ubicarán aquellas personas que



Código GI-DC-017

Fecha Vigente

13/12/2021

Versión

Página 25 de 64

hayan resultado lesionadas por la emergencia, se les brindarán los primeros auxilios, se ubicaran en zonas de atención de acuerdo a su lesión y urgencia de remisión a un centro asistencial. Si la persona es remitida a un centro asistencial, la persona debe ser acompañada por un brigadista hasta este. En esta área el brigadista de evacuación, debe llenar un formato para compilar datos de la víctima, el acompañante, vehículo y posible centro asistencial a remitir. El acudiente del paciente debe acompañarlo hasta el centro asistencial y su responsabilidad llega hasta cuando un familiar de la víctima llega. Los brigadistas responsables de esta zona, entregarán un reporte de los brigadistas que atienden a los pacientes, los acompañantes y las víctimas que salen a centros asistenciales; este reporte debe llegar al coordinador de evacuación.

6.4.3. Zona de coordinación de la emergencia. En este punto se deben ubicar las personas responsables de decidir las acciones a tomar durante la emergencia, los recursos a utilizar y transmitir toda la información a la dirección general. Este sitio debe ser aislado de la zona de evacuación, para buscar la concurrencia de personas y ser más ágiles en la toma de decisiones.

Los coordinadores de evacuación, contra incendios y primeros auxilios recibirán instrucciones para actuar y coordinarán personas y equipo para resolver la situación.

El brigadista de este punto, debe reportar la cantidad de personas que se encuentran en esta zona al coordinador de evacuación.

6.4.4. Zona de encuentro de Brigadistas. Todos los brigadistas que evacuen de las áreas deben reunirse en este punto, para reorganizar los grupos de trabajo y ejecutar tareas específicas, acorde a la orientación de los jefes de grupo o coordinadores de la emergencia. Los coordinadores de evacuación, contra incendios y primeros auxilios son los únicos responsables de la organización de estos grupos de trabajo. En este punto, el brigadista de evacuación, debe hacer el censo respectivo y entregar reporte al coordinador de evacuación.

6.4.5. Zona de salvamento de bienes y evacuación de recursos. Si la emergencia lo amerita, a este punto deben llegar todos los bienes que se puedan salvar y todos los recursos que sirvan para atender la emergencia como: Botiquines – Camillas – Mantas – Linternas – etc. Los brigadistas de evacuación deben reportar y hacer inventario de los bienes salvados y administrar los recursos, también debe reportar al coordinador de evacuación las personas que estén ubicadas en este sitio. 6.4.6. Zona de PMU – PC Puesto de Mando Unificado (Sala de Crisis). En esta zona se ubicarán las entidades de Socorro y el Comité de emergencia de la empresa.

6.5. CASOS EN LOS QUE SE DEBE EVACUAR.

Las decisiones para la evacuación parcial o total de las edificaciones se tomarán con base en lo siguiente:

En caso de incendio o explosión. Para este riesgo se hará siempre que el fuego incipiente o incendio se haya salido del control de los Brigadistas o Grupos de apoyo interno, evacuando primero el área afectada, las aledañas y luego las más alejadas.

En caso de atentados y/o terrorismo. En estas situaciones se consideran dos casos especiales: Amenaza o sospecha de Bomba. En todos los casos de amenaza o sospecha, previo dictamen del Director o Coordinador de Emergencias con la evaluación del Comité de Emergencias Apoyo interno o externo o ante orden de la Autoridad Competente, se evacuarán todas las áreas ocupadas.

Explosión de Bomba. Una vez se ha producido una explosión por atentado en cualquiera de las áreas de las instalaciones de la empresa internas o externas, se deberá hacer una evacuación total temporal mientras se hace revisión en la misma, después de la cual se tomará la decisión de si conviene y es segura la evacuación, para impartir la respectiva orden.

En caso de sismos o evacuación. Después de producido un sismo, si se sospecha de "Daño a la Estructura" de las instalaciones, o si hay muestra evidente de daños, deberán ser evacuados en su totalidad de las áreas ocupadas por el personal, siguiendo todas las medidas preventivas del aso.

6.6. RECOMENDACIONES DURANTE UNA EVACUACIÓN

Si se escucha la voz de alerta o alarma

- Suspender inmediatamente lo que esté haciendo.
- No quedarse en los baños o zonas comunes, evacuar con el resto de personas.



Código GI-DC-017

Fecha Vigente

13/12/2021

Versión 1 Página 26 de 64

- Evitar el pánico, no correr ni causar confusión.
- Seguir las instrucciones de los coordinadores de evacuación del área.
- Cuando indiquen salir, hacerlo calmadamente por la ruta de evacuación.
- Antes de salir se debe verificar el estado de las vías de evacuación.
- Dar prioridad a mujeres, adultos mayores, niños y personal con movilidad reducida.
- Por ningún motivo devolverse y desplazarse al sitio de reunión que se le indique.
- Verificar lista del personal en el punto de reunión o encuentro final.



Código GI-DC-017

Fecha Vigente

13/12/2021

Versión 1 Página 27 de 64

6.7 TIEMPO DE SALIDA

| T | _ | N | . D |
|----|---|-----|-----|
| 15 | = | AxK | |

Dónde: **Ts** = Tiempo de salida. **N** = Número de personas (Todas las personas teóricamente son ubicadas en el sitio más lejano a la salida). **A** = Ancho de la salida en metros (se toma el ancho de la salida más angosta durante todo el recorrido). **K** = Constante experimental = 1,3 personas/metro-segundo. **D** = Distancia total del recorrido en metros. **V** = Velocidad de desplazamiento = 0,6 m/s (caminando rápido).

Principales tiempos de salida parciales calculados a modo de información y estimativo el cual variará de acuerdo al total de ocupantes como flotantes, salida de emergencia y zona de refugio en el momento de efectuar una evacuación parcial o total de un piso (s) o edificación.

| NP | A | К | ٧ | DISTANCIA | Ts | |
|-----|-----|---------|-----|-----------|-----|-------|
| (P) | (m) | (P/m*s) | m/s | (m) | (s) | (min) |
| 5 | - 1 | 1,3 | 0,6 | 40 | 71 | 1,2 |
| 10 | - 1 | 1,3 | 0,6 | 40 | 74 | 1,2 |
| 20 | - | 1,3 | 0,6 | 40 | 82 | 1,4 |
| 30 | 1 | 1,3 | 0,6 | 80 | 142 | 2,4 |
| 50 | _ | 1,3 | 0,6 | 80 | 172 | 2,9 |
| 100 | _ | 1,3 | 0,6 | 80 | 210 | 3,5 |
| 150 | _ | 1,3 | 0,6 | 80 | 249 | 4,1 |
| 200 | - | 1,3 | 0,6 | 80 | 287 | 4,8 |
| 300 | _ | 1,3 | 0,6 | 80 | 364 | 6,1 |
| 5 | - | 1,3 | 0,6 | 40 | 71 | 1,2 |
| 10 | - | 1,3 | 0,6 | 40 | 74 | 1,2 |
| 20 | - | 1,3 | 0,6 | 40 | 82 | 1,4 |
| 30 | _ | 1,3 | 0,6 | 80 | 142 | 2,4 |
| 50 | - 1 | 1,3 | 0,6 | 80 | 172 | 2,9 |
| 100 | _ | 1,3 | 0,6 | 80 | 210 | 3,5 |
| 150 | _ | 1,3 | 0,6 | 80 | 249 | 4,1 |
| 200 | - | 1,3 | 0,6 | 80 | 287 | 4,8 |
| 300 | - | 1,3 | 0,6 | 80 | 364 | 6,1 |

7. PROCEDIMENTOS OPERATIVOS NORMALIZADOS PONS

Los procedimientos operativos son elementos claves dentro del desarrollo de un plan para emergencias, ya que permiten unificar criterios de actuación y hablar todo un mismo lenguaje, además incluyen la toma de decisiones orientadas a alcanzar los objetivos predefinidos en el plan. Los procedimientos para emergencias son acciones específicas de respuesta "normalizadas", que permiten a todos los organismos y personas que intervienen en la atención de un incidente, actuar en forma similar, coordinadamente, facilitando la comunicación y optimizando el uso de los recursos disponibles. La necesidad de contar con los procedimientos para emergencias obedece a los diferentes tipos de emergencias que se pueden presentar, algunos procedimientos típicos son:

- Evacuación de ocupantes
- Control y extinción de incendios
- Atención médica de emergencias
- Rescate de personas
- Control de incendios en vehículos
- Sistema de Administración de la Emergencia, PC, ACV, E, Comunicaciones en emergencias
- Transporte de víctimas
- Abastecimientos de agua
- Establecimiento de puestos de comando
- Operación del TRIAGE
- Información a la comunidad



Y Código GI-DC-017

Fecha Vigente

13/12/2021

Versión 1 Página 28 de 64

Algunas de las características que deben ser tenidas en cuenta en el diseño de los procedimientos son las siguientes:

- Quién es el responsable de su ejecución
- En qué ocasiones debe ejecutarse
- Cuál es el momento para iniciarlos
- Que acciones comprende
- Cuál es la secuencia para su ejecución
- Criterios para la toma de decisiones
- Con quién se debe coordinar las acciones
- De quién dependerá la acción
- Cuando se deben terminar las acciones
- A quién se debe reportar
- Recursos básicos a utilizar

A continuación, se presentan los procedimientos que deben ser divulgados al interior de todos los ocupantes del ASEVIS. y aquellos que van dirigidos al personal en general.

Procedimiento general. Cuando se detecte la presencia de una amenaza inminente, la persona que la detecte informará a la brigada de emergencia.

- Tipo de amenaza
- Ubicación
- Identificación de quien brinda la información

Si quien detecta la amenaza es una persona ajena a las instalaciones del ASEVIS. Informará a un colaborador para dar continuidad al procedimiento, en forma inmediata el jefe o coordinador hará la activación de la alerta activando la cadena de llamadas o a la persona responsable de ésta.

Los Brigadistas más cercanos se dirigirán al sitio de la amenaza, iniciarán en la primera fase el combate de la situación y definirán el tipo de emergencia clasificándola como emergencia CONTROLADA O DECLARADA. Inmediatamente la brigada y el Comité de emergencias definirán si es necesario el llamado al organismo de Emergencia externo correspondiente:

- Bomberos
- Defensa Civil
- Cruz Roja
- Policía
- Eiército
- Secretaria de Movilidad (transito)
- Secretaria de Salud Municipal.
- Servicios de Ambulancia.
- Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
- Otras entidades según el tipo de emergencia.

La Brigada, después de recibir la información complementaria para evaluar la situación, analizada con los miembros del Comité y si consideran que existe riesgo inminente para la integridad de los ocupantes comunicará la decisión de evacuar o no, utilizando para ello los mecanismos para transmisión de la alarma.

Si se ha evacuado: Cuando se determine que ha pasado el peligro, se hará el reingreso del personal. El ingreso de los evacuados solo se reiniciará hasta una hora después o un tiempo mayor a criterio del Comité de emergencias y la Brigada.



Código GI-DC-017

Fecha Vigente

13/12/2021

Versión

Página 29 de 64

7.1 PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA LOS GRUPOS DE EVACUACION

| Antes de la emergencia | Capacitarse para cumplir las funciones específicas en las labores de evacuación. Conocer los escenarios críticos y de mayor alberge de personas. Participar en las prácticas y simulacros. Asegurarse de que las señales, las rutas y las salidas de evacuación se encuentren libres de obstáculos y con la señalización apropiada. |
|-----------------------------|--|
| Durante la emergencia | Colaborar para el descubrimiento precoz de emergencias y colaborar en activar los mecanismos para dar alarma. Inicia el alistamiento del personal con los equipos de protección personal "EPP". Iniciar las labores de evacuación informando a la gente como hacerlo, que rutas tomar y precauciones generales. Trabajar conjuntamente con los entes de socorro para el control de emergencia. Realizar labores y actividades teniendo en cuenta la capacidad de respuesta de la brigada. Ir realizando el barrido de la estructura para determinar que todos los ocupantes están saliendo. |
| Después de la emergencia | Realizar el llamado a lista y verificación de asistencia de todo el personal "colaboradores usuarios y visitantes". Calmar a la gente, explicar la situación, así como los procedimientos a seguir. |



Código GI-DC-017

Fecha Vigente

13/12/2021

Versión 1 Página 30 de 64

7.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EL JEFE O COORDINADOR DE EMERGENCIAS

| Antes de Salir | Diríjase a su puesto de trabajo y colóquese el distintivo y elementos de protección personal según la clase de emergencia. Diríjase al lugar de la emergencia para identificar y reconocer el estado de la situación en general. Supervise que el proceso de notificación a entidades de apoyo externo se realice de acuerdo a lo establecido en el Plan. Si se confirma la existencia de la amenaza, haga notificar la evacuación a todas las áreas del instituto. En caso de continuar con el proceso de salida, al darse la orden de salir al último grupo, salga por la vía establecida y diríjase al sitio de reunión final. |
|---|---|
| Durante la evacuación o la atención de la emergencia | Ubíquese frente a la puerta de salida del área y espere la notificación de personas evacuadas. Coordine el transporte de los pacientes críticos o que requieran tratamiento inmediato a los centros de atención alternos, según se haya definido previamente. Coordine las acciones a seguir con los entes de apoyo externo de ser necesario. Asigne funciones y labores al personal con más experiencia. Supervise e informe cualquier riesgo o peligro inminente que atente contra la integridad de los brigadistas o contra el desarrollo de las actividades propias del manejo y control de la emergencia. Notifique a la Brigada de Emergencias o a las entidades de apoyo externas las anomalías reportadas por el personal o Brigadistas. |
| Después de la evacuación o la emergencia | Cite a una reunión con todos los Brigadistas. Si la evacuación solo fue de algún área, determine cuando ha pasado el peligro y dé la orden de reingreso en asocio con el Comité de emergencias y los organismos de socorro. Si la evacuación se extendió a todo el instituto, coordine el reingreso de los ocupantes. Elabore un informe de la atención y el desarrollo de las actividades llevadas a cabo en el manejo de la emergencia para la administración. |



Código GI-DC-017

Fecha Vigente

13/12/2021

Versión 1 Página 31 de 64

7.3 PROCEDIMIENTOS PARA LOS GRUPOS OPERATIVOS

GRUPOS OPERATIVOS: Equipos conformados por los colaboradores operativos y administrativos de la emergencia que han sido entrenados para actuar con funciones integrales dentro del plan para emergencias, tales como: Control, Extinción, Primeros Auxilios, Rescate y Evacuación entre otras.

PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EL GRUPO DE PRIMEROS AUXILIOS

| Antes de la emergencia | Capacitarse para cumplir su función. Participar en las prácticas y simulacros. Hacer el inventario de recursos físicos con que se cuenta y cuáles se requieren para una efectiva atención de los lesionados durante una emergencia. Velar porque siempre se disponga de los elementos mínimos en los botiquines de primeros auxilios; establecer un programa de revisión periódica de estos elementos y de los demás implementos de salvamento y rescate. |
|-----------------------------|---|
| Durante la emergencia | Reunirse, definir áreas de trabajo, equiparse e ingresar a la zona de atención de pacientes, hacer el <u>TRIAGE</u> y empezar su atención y estabilización previa al transporte. Elaborar un censo de pacientes y proporcionar la información sobre su estado al Jefe de Emergencias. Coordinar el transporte de lesionados según la clasificación del TRIAGE. Mantener actualizado un listado de los pacientes, el tratamiento suministrado y el lugar donde fueron transportados. Evacuar cuando el resto de personas lo esté haciendo. |
| Después de la emergencia | Hacer el listado de pacientes atendidos y los centros a los cuales fueron remitidos y entregarlo al Jefe de Emergencias. Hacer la evaluación de la operación y presentar el informe. Reacondicionar los equipos y elementos empleados en la emergencia, hacer un inventario de los elementos que sufrieron deterioro comunicarlo al Jefe de Emergencia para el trámite de reemplazo correspondiente. |



Código GI-DC-017

Fecha Vigente

13/12/2021

Versión 1 Página 32 de 64

7.4 PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA LOS GRUPOS DE CONTROLY EXTINCION DE INCENDIOS

| Antes de la emergencia | Capacitarse para cumplir su función Conocer los escenarios críticos y circuitos eléctricos para interrupción de energía. Realizar inspecciones preventivas como mecanismo de actualización del plan de emergencia. Participar en las prácticas y simulacros Hacer el inventario de recursos físicos con que se cuenta y cuáles se requieren para una efectiva atención de incendios. Realizar una hoja de vida para los equipos a utilizar en la atención de un evento de emergencia. Asegurarse de que los equipos de seguridad se encuentren libres de obstáculos y con la señalización apropiada. |
|-----------------------------|--|
| Durante la emergencia | Colaborar para el descubrimiento precoz de emergencias y colaborar en activar los mecanismos para dar alarma. Inicia el alistamiento del personal con los equipos de protección contra incendios "EPP". Iniciar las labores de control, manejo y posterior extinción del incendio siguiendo los lineamientos establecidos en las actividades operativas de ataque. Trabajar conjuntamente con los entes de socorro para el control de emergencia. Realizar labores y actividades teniendo en cuenta la capacidad de respuesta de la brigada. Reunirse, definir grupos de trabajo, equiparse e ingresar al lugar de la emergencia para controlar la situación. |
| Después de la emergencia | Realizar un inventario de equipos utilizados y rendir el respectivo informe. |



Código GI-DC-017

Fecha Vigente

13/12/2021

Versión 1 Página 33 de 64

7.5 PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS NORMATIZADOS PARA EMERGENCIAS

| | INCENDIO |
|---------------------------|---|
| OBJETIVOS | Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de incendios incipientes. |
| PERSONAL EN GENERAL | SI USTED DETECTA O SE VE INVOLUCRADO EN UN INCENDIO DEBE: Mantener la calma Suspender inmediatamente las actividades que desarrolla. Notificar a recepción. Interrumpir inmediatamente suministro eléctrico a equipos. Si está capacitado, tomar el medio de extinción apropiado y controlar el fuego; caso contrario, aléjese del área, espere la llegada de los grupos de apoyo y siga sus instrucciones. Si existen víctimas y usted NO TIENE entrenamiento en primeros auxilios, acompañe a la víctima mientras llegan los grupos de apoyo. Si el incendio está fuera de control, aléjese del área y prepárese para una evacuación. En caso de evacuación no debe devolverse por ningún motivo y debe cerrar sin seguro cada puerta que pase si es el último para aislar el fuego incipiente. Si el humo le impide ver, desplácese inclinado. ESTÉ ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE APOYO. |
| COE | DIRECTOR O COORDINADOR DE EMERGENCIAS: Determina la evacuación parcial o total. |
| BRIGADA DE EMERGENCIAS | GRUPO CONTRAINCENDIOS: Actúan en combate contraincendios asegurando el área. Determinan la clase de fuego y a su magnitud. Usan extintor apropiado de acuerdo a la clase de incendio. Cortan suministros de energía y combustibles en equipos según tipo y ubicación de la emergencia. OTROS GRUPOS: Funciones propias del grupo en caso de requerirse Acciones de apoyo mutuo intergrupos según plan. Acciones de combate contraincendios según criterio de la Brigada |



Código GI-DC-017

Fecha Vigente

13/12/2021

Versión 1 Página 34 de 64

| | EVACUACION DE LAS INSTALACIONES |
|-------------|---|
| OBJETIVOS | Establecer Procedimientos estándar básicos en caso de Evacuación. |
| | SI ES NECESARIO EVACUAR DEBE: |
| | ✓ Conserve la calma, no grite o corra ya que puede causar pánico y contagiarlo a los demás. |
| | ✓ Averigüe rápidamente qué está pasando, para así tomar decisiones correctas. ✓ Tranquilice a los demás, hábleles, muéstrese calmado, infórmeles sin detalles qué |
| | está pasando. ✓ Dirija, al personal de visitantes junto con usted durante un proceso de evacuación. |
| | ✓ Cumpla las instrucciones del personal de la brigada de emergencias. |
| | ✓ Evalúe continuamente la situación, esté atento a la posibilidad de que la emergencia pueda agravarse. |
| | Apague o desconecte, ventiladores, aire acondicionado y cualquier equipo eléctrico. |
| | ✓ Cortes fluidos de energía eléctrica según tipo de emergencia. |
| | ✓ Cierre bien, al salir si es el último las ventanas y puertas (sin llave). |
| PERSONAL EN | ✓ Proteja los documentos y elementos importantes o delicados por su valor. |
| GENERAL | ✓ Ayude a personas lesionadas con movilidad reducida, niños, ancianos. ✓ Al bajar o subir escaleras y hágalo sólo por el lado derecho. |
| | ✓ No regrese por ningún motivo al sitio evacuado. |
| | ✓ Diríjase al sitio de encuentro o reunión. |
| | ✓ En caso de flujo de humos, evacue en sentido contrario a la brisa o aléjese lo más posible del sector inundado de humos; tírese al suelo y arrástrese hacia una |
| | salida, respire superficialmente, cúbrase boca y nariz con un trapo. |
| | Antes de abrir una puerta, debe tocarse con la palma de la mano, para ver si está caliente, y en caso positivo, no abrirla, busque otra salida o refúgiese y espere ayuda, use las escaleras. |
| | ✓ Diríjase al PUNTO DE ENCUENTRO. |
| | Procedimiento en Caso de Quedar Atrapado |
| | ✓ Conserve la calma, no se desespere. |
| | ✓ Cierre (sin llave), puertas, ventanas, calados, rejillas de aire acondicionado, etc. |
| | abra ventanas si por ellas no entra el humo; si requiere entrada de aire, abra sólo |
| | una poca alguna ventana. |
| | ✓ Tape con trapos las ranuras de puertas, ventanas, calados, rejillas de |



Código

GI-DC-017

Fecha Vigente

13/12/2021

Versión 1 Página 35 de 64

| | Aire acondicionado, o ductos por donde el humo pueda cundir el espacio en el que usted se encuentra. ✓ Deje en la parte exterior de la puerta una señal bien visible (prenda de ropa u otro objeto no usual), lo mismo que por las ventanas haga señales o deje alguna señal grande (sábana, cortina, toalla, etc.), para que los bomberos o rescatistas sepan que usted. está ahí atrapado. |
|---------------------------|---|
| | LIDERES DE EVACUACIÓN DE PISO: |
| BRIGADA DE EMERGENCIAS | Repite las consignas establecidas para el proceso de evacuación. Repite la ubicación del Punto de Encuentro Verifica la salida ordenada y segura del personal. Verifica la total evacuación de espacios y buscar personas que no hayan podido abandonar el lugar Evita que el personal se devuelva. Instruye al personal sobre el procedimiento e informar sin detalles la situación de emergencia. Realiza el conteo del personal y establecer posibles atrapados. Verifica las condiciones de seguridad antes del ingreso del personal después de una evacuación. Reporta los inconvenientes y novedades presentadas durante la evacuación. |
| | ✓ Actúan en combate contraincendios si existen. ✓ Apoyan proceso de Evacuación. |
| | GRUPO DE PRIMEROS AUXILIOS: |
| | ✓ Atienden primeros auxilios en caso de requerirse. ✓ Apoyan proceso de Búsqueda y Rescate. GRUPO DE BÚSQUEDA Y RESCATE |
| | ✓ Adelantan Plan de Búsqueda y Rescate. ✓ Apoya grupo de Primeros Auxilios. |



Código GI-DC-017

Fecha Vigente

13/12/2021

Versión 1 Página 36 de 64

| EXPLOSIONES | |
|------------------------|---|
| OBJETIVOS | Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de Explosión en las instalaciones o sus alrededores. |
| PERSONAL EN GENERAL | SI ESTA INVOLUCRADO EN LA EXPLOSIÓN: Mantener la calma. Suspender inmediatamente las actividades que desarrolla. Notificar a Recepción. Verifique las condiciones del lugar, solo en caso estrictamente necesario, salga de lugar de acuerdo al plan de Evacuación. Interrumpir inmediatamente suministro eléctrico a equipos, Si están capacitados presten los primeros auxilios a los lesionados y remitan a centro asistencial. En caso de evacuación no debe devolverse y debe cerrar sin seguro cada puerta. ESTÉ ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DEL COORDINADOR DE EVACUACIÓN, DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS Y/O DE GRUPOS DE APOYO. |
| COE | DIRECTOR O COORDINADOR DE EMERGENCIAS: Determina la evacuación parcial o total. Activa el Plan General de Emergencia convocando a los grupos de apoyo interno externo si es necesario. Activa la cadena de llamadas. Verifica la suspensión del fluido eléctrico. Coordina con los grupos externos los puntos críticos de acuerdo con los plano del Instituto de Capacitación Nuestra Señora de Fátima Ltda. Coordina la requisición de equipos extras. Coordina y realiza censo del personal trasladado a los centros asistenciales. |



Código GI-DC-017

Fecha Vigente

13/12/2021

Versión 1 Página 37 de 64

| COMUNICACIÓN Y PRENSA |
|---|
| ✓ Establece el boletín de prensa. ✓ De acuerdo con los requerimientos de Director de Emergencias realiza la comunicación con los grupos de apoyo externo que se necesiten. |
| BRIGADA DE EMERGENCIA: ✓ Determina acciones específicas de ataque ofensivo o defensivo. ✓ Establece prioridades de acción y necesidades para el control. |

COORDINADORES DE EVACUACIÓN:

- ✓ Realizan evacuación o resguardo del personal en un área segura.
- ✓ Verifica la salida y condiciones de los evacuados.

BRIGADA DE EMERGENCIAS

GRUPO DE PRIMEROS AUXILIOS:

- ✓ Realizan clasificación de heridos.
- Prestan primeros auxilios a las víctimas.
- ✓ Evalúan personal que no presenta aparentes lesiones.

GRUPO CONTRAINCENDIOS:

- ✓ Identifican y controlan condiciones de riesgo de incendio.
- ✓ Apoyan a los grupos de Bomberos.

GRUPO DE BÚSQUEDA Y RESCATE.

- ✓ Realiza búsqueda y rescate de víctimas
- ✓ Apoyan a grupos especializados



Código GI-DC-017

Fecha Vigente

13/12/2021

Versión 1 Página 38 de 64

| | AMENAZA TERRORISTA | | |
|---------------------------|--|--|--|
| OBJETIVOS | Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de detectar Amenaza Terrorista por vía telefónica u otro medio. | | |
| PERSONAL EN GENERAL | SI USTED RECIBE UNA COMUNICACIÓN QUE INFORME DE ACCIONES TERRORISTAS, DEBE: Mantener la calma, no generar pánico ni propiciar rumores Notificar inmediatamente a Recepción. Intente mantener contacto con la persona que hace la amenaza y obtener la información que pueda orientarle sobre: Naturaleza de la acción (Bomba, carro-bomba, atentado a un residente, ocupación, etc.). Currencia de la acción (lugar, hora, como es, cuantas hay, etc.) Naturaleza del actor (Grupo guerrillero, delincuencia común, usuarios, colaboradores o ex empleados, etc.) Si la amenaza es escrita, debe conservarla y leerla cuando la reporte al Departamento de seguridad. ESTÉ ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE APOYO Y SEGURIDAD | | |
| COE | DIRECTOR DE SEGURIDAD, COORDINADOR DE EMERGENCIA O ENCARGADO DE SEGURIDAD Contacta a la Policía Nacional, cuerpo (s) antiexplosivos y cuerpos de inteligencia. Sirve de enlace entre los cuerpos de seguridad y el Director de Emergencias. Coordina protección y evacuación de colaboradores y usuarios. Coordina la búsqueda en exteriores Determina veracidad de la información a través de los cuerpos de seguridad o lo miembros de la brigada. Recopila toda la información concerniente al incidente, reporta a las autoridade competentes de acuerdo a procedimiento legal. Coordina la búsqueda en interiores. | | |
| BRIGADA DE EMERGENCIAS | ✓ Acopia información respecto a la existencia, ubicación, cantidad, forma etc. de elementos sospechosos o posibles artefactos explosivos. ✓ Informa al Director de emergencias y/o al Director de Seguridad o al Coordinados de Emergencia. | | |



Código GI-DC-017

Fecha Vigente

13/12/2021

Versión 1 Página 39 de 64

| | MOVIMIENTO SISMICO | | | |
|---------------------------|--|--|--|--|
| OBJETIVOS | Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de movimiento Sismico. | | | |
| PERSONAL EN GENERAL | SI USTED ESTA EN LAS INSTALACIONES Y SE PRESENTA UN SISMO, DEBE: Interrumpir inmediatamente suministros eléctricos, de gas. Esperar a que termine el sismo, nunca trate de salir durante el evento Buscar refugio bajo estructuras fuertes, permanezca allí hasta que cese el movimiento. Alejarse de ventanales, estantería alta, lámparas o cualquier otro elemento que est suspendido o pueda caer. Protegerse la cabeza y cuello con las manos. Prepárese para evacuar; en tal caso, no debe devolverse por ningún motivo ESTÉ ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS GRUPOS DE APOYO. | | | |
| COE | DIRECTOR O COORDINADOR DE EMERGENCIAS: Determina momento adecuado para ordenar evacuación si es necesario. DIRECTOR DE SEGURIDAD: Coordina actividades de protección y evacuación de los colaboradores, usuarios y vis | | | |
| BRIGADA DE EMERGENCIAS | Reporta al Director de Emergencias detalle de daño a estructuras, presencia de víctimas desarrollo particular de la emergencia en su sector. GRUPO CONTRAINCENDIOS: Actúan en combate contraincendios si existen Apoyan proceso de Evacuación. GRUPO DE PRIMEROS AUXILIOS: Atienden primeros auxilios en caso de requerirse Apoyan proceso de Búsqueda y Rescate GRUPO DE EVACUACIÓN Adelantan Plan de Evacuación Apoya grupo Contraincendios GRUPO DE BÚSQUEDA Y RESCATE Adelantan Plan Búsqueda y rescate Adelantan Plan Búsqueda y rescate Apoya grupo de Primeros Auxilios | | | |



Código GI-DC-017

Fecha Vigente

13/12/2021

Versión 1 Página 40 de 64

| | EMERGENCIAS CON SUSTANCIAS QUÍMICAS |
|---------------------------|--|
| OBJETIVOS | Establecer Procedimientos estándar de operación en caso de Fuga o Derrame de Sustancias Químicas en un área áreas administrativas, comunes o sus alrededores. |
| PERSONAL EN GENERAL | SI SE VE INVOLUCRADO EN DERRAME Y/O FUGAS DE PRODUCTO, DEBE: Mantener la calma. Suspender inmediatamente las actividades que desarrolla. Notificar a Recepción. Interrumpir según procedimiento inmediatamente suministro eléctrico a equipos o de la sustancia. Si no tiene capacitación y entrenamiento para el control de fugas y/o derrames retírese inmediatamente del lugar. Si están capacitados, Colóquense los E.P.P. y retire a los lesionados. Preste los primeros auxilios para personal intoxicado y remita al centro asistencial. Tomar el control del evento de acuerdo a las hojas de MSDS del producto en fuga o derrame, en caso contrario aléjese del área, espere la llegada de los grupos de apoyo y siga sus instrucciones. Tenga en cuenta la toxicidad, velocidad de propagación y demás características de los productos a manejar y permita la ventilación del área afectada. En caso de evacuación no debe devolverse y debe cerrar sin seguro cada puerta. ESTÉ ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DEL COORDINADOR DE EVACUACIÓN, DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS Y/O DE GRUPOS DE APOYO. |
| COE | DIRECTOR O COORDINADOR DE EMERGENCIAS: ✓ Determina la evacuación parcial o total. ✓ Activa el Plan General de Emergencia convocando a los grupos de apoyo interno y externo si es necesario. ✓ Activa la cadena de llamadas. ✓ Establece procedimientos a seguir según las MSDS. ✓ Verifica la suspensión del fluido eléctrico y de alimentación de producto. |
| BRIGADA DE EMERGENCIAS | GRUPO DE CONTROL DE DERRAMES Y FUGAS Determina acciones específicas de ataque ofensivo o defensivo Funciones propias del grupo en caso de requerirse de acuerdo a recursos del grupo. Acciones de apoyo mutuo intergrupos según plan Acciones de combate contraincendios según criterio de Jefe de Brigada. |



Código GI-DC-017

Fecha Vigente

13/12/2021

Versión 1 Página 41 de 64

EVACUACION DE LESIONADOS

OBJETIVOS Establecer Procedimientos estándar básicos en caso de Evacuación de lesionados

SI EXISTEN LESIONADOS QUE DEBAN SER EVACUADOS:

- Conserve la calma, no grite o corra ya que puede causar pánico y contagiarlo a los demás.
- ✓ Averigüe rápidamente qué está pasando, para así tomar decisiones correctas.
- ✓ Demuestre seguridad y confianza en lo que hace y dice.
- ✓ Cumpla las instrucciones del personal de la brigada de emergencias.
- Evalúe continuamente la situación, esté atento a la posibilidad de que la situación que originó las lesiones pueda agravarse.

ESTÉ ATENTO A LAS INSTRUCCIONES DE LOS CUERPOS DE AYUDA

DIRECTOR O COORDINADOR DE EMERGENCIAS:

- Informa status al Jefe de Brigada, determina medios de evacuación.
- ✓ Coordina medios de traslado del lesionado.
- Establece ARL del colaborador lesionado y acude a los procedimientos para Accidente de Trabajo establecidos por cada ARL.

BRIGADA DE EMERGENCIAS:

- Adelantan procedimientos de contingencia de acuerdo a los flujogramas y protocolos establecidos para cada caso y adelantan acciones de primeros auxilios.
- Lidera acciones de primeros auxilios y si es el caso de búsqueda y rescate.
- ✓ Apoya al Director de Apoyos internos y Externos en el traslado de paciente.
- Adelanta investigación del AT.
- Hace seguimiento de la evolución del paciente y su caso.

COORDINADOR DE SST:

- Apoya al Coordinador de la emergencia en el traslado de paciente
- Adelanta investigación del AT.
- Hace seguimiento de la evolución del paciente y su caso.

COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST):

- Apoyan al Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo en el análisis, investigación y conclusiones del accidente.
- Hacen seguimiento a las recomendaciones emanadas para controlar el riesgo.

8. PLAN DE EMERGENCIAS MÉDICAS

8.1 OBJETIVO DEL PLAN

Prestar de manera provisional y temporal los primeros auxilios a aquellas personas que se encuentren lesionadas, mientras es remitido a un centro asistencial o llega la asistencia profesional. 8.2 RECURSOS INTERNOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS MÉDICAS EQUIPOS PARA LA ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA. Se recomienda implementar en camilla o férula espinal, dotación de seis (6) pares de guantes y protectores naso bucal. Mantener bien dotado el botiquín de primeros auxilios, se debe establecer el diseño de Procedimiento Operativo Normalizado para atención masiva de víctimas las zonas ACV Áreas de Concentración de Personas, TRIAGE lo cual debe ser divulgado y

entrenado por los grupos operativo de respuesta a emergencias. Divulgar a todo el personal el procedimiento de evacuación de lesionados, llamado a grupos de ayuda externo y remisión de



Código GI-DC-017

Fecha Vigente

13/12/2021

Versión 1 Página 42 de 64

posibles víctimas a los centros hospitalarios según complejidad, teniendo en cuenta los servicios de Medicina Prepagada y atención domiciliaria con que cuenten los colaboradores, usuarios y visitantes.

Red de apoyo en Salud en Palmira

| INSTITUCIONES | TELEFONO |
|---|---------------------|
| Secretaria de Salud Coordinación de Urgencias (Palmira) | 2718246 |
| Clínica Palmira | 275 55 57. |
| Clínica Palma Real | 2879000 |
| Clínica Comfandi | 281 8100 |
| Clínica Nuestra Señora del Palmar | 275 6115 – 273 2483 |
| Hospital Raúl Orejuela Bueno | 2743419 |



Código GI-DC-017

Fecha Vigente

13/12/2021

Versión 1 Página 43 de 64

Red de apoyo en Salud en la Ciudad de Santiago de Cali.

| NOMBRE DEL CENTRO | TIPO DE ATENCION | DIRECCION | TELEFONO |
|---|------------------------|--|--|
| Hospital Universitario del Valle Evaristo García ESE | Alta complejidad | Calle 5 No. 36 - 08 | 6206000 |
| Hospital Psiquiátrico Universitario del Valle ESE | Alta complejidad | Calle 5 No. 80 - 00 | 3223232 |
| Hospital Departamental Mario Correa Rengifo ESE | Mediana complejidad | Carrera 78 Oeste No. 2 A 00 | 3180020 |
| Hospital San Juan de Dios. | Mediana complejidad | Carrera 4 No. 17 - 67 | 4892222 |
| Hospital Isaías Duarte Cancino. | Mediana Complejidad | Calle 96 28E No. 3 - 01 | 4140707 |
| Clínica Nuestra | Mediana Complejidad | Calle 10 No. 33- 51 | 3262603 |
| Clínica San Fernando S.A. | Alta Complejidad | Calle 5 No. 38- 48 | 3930030 |
| Clínica de Occidente S.A. | Alta Complejidad | Calle 18 No. 5- 34 | 6680076 |
| Centro Médico Imbanaco. | Alta Complejidad | Carrera 38 A No. 5 A-100 | 6821000 |
| Clínica Nuestra Señora de los Remedios | Alta complejidad. | Av. 2N No. 24- 157 | 608100 |
| Fundación Valle del Lili | Alta complejidad | Av. Simón Bolívar. Cra 98# 18-49 | PBX: (57) (2) 331 9090. Fax: (57) (2) 331 7499 |
| Clínica Fabilu Colombia | Alta complejidad | Carrera 46 #9C- 85 | 3850291 |
| Clínica Sebastian de Belalcazar | Alta complejidad | Av. 4 Norte N ^a 7N-8I | 667 0203 |

9. PLANES DE AYUDA MUTUA

El objetivo es familiarizar a los colaboradores con las estrategias para complementar su plan estratégico y contingencias mediante el trabajo conjunto del ASEVIS.

Con las empresas y locales comerciales que se encuentran en el entorno, es decir el plan de ayuda mutua. El apoyo externo generalmente es enfocado específicamente a nivel de los servicios de grupos de socorro a los cuales obviamente deben acudir en toda circunstancia de riesgo.

- Los principios en los que se fundamenta el plan de ayuda mutua son:
- Establecimiento de un convenio formal de ayuda mutua entre las instituciones, empresas y entidades
- vecinas.
- Planeamiento del plan de ayuda fundamentada en la conformación de comités de trabajo interdisciplinario, en los campos técnicos de comunicación y de apoyo logístico.
- Funciones



Código GI-DC-017

Fecha Vigente

13/12/2021

Versión 1 Página 44 de 64

- Dirigir y velar por el desarrollo total del plan de ayuda mutua, mediante la coordinación, aprobación y seguimiento de las acciones que adelanten los comités de trabajo.
- Establecer directrices que hagan un plan de ayuda mutua un sistema dinámico que integre seguimientos y actualización periódica del sistema.
- Efectuar evaluación general de los riesgos presentando informe de riesgos, recomendación y medios de protección.
- NOTA: Se refieren riesgos que tengan potencial de propagación y afectación a las demás áreas y deberá especificarse su naturaleza, ubicación, y magnitud.
- Elaborar un mapa de riesgo del sector.
- Elaborar un inventario de recursos materiales y humano disponibles.
- Fomentar y asegurar la conformación, capacitación y entrenamiento de los brigadistas.
- Definir y evaluar posibles emergencias que se puedan presentar en el área, diseñar planes operativos
- de actuación conjunta para su control.
- Revisión y actualización periódica de las anteriores actividades.

COMITÉ DE COMUNICACIONES

Conformación: Un funcionario de cada entidad del sector, coordinador o conocedor de sus comunicaciones internas.



Código GI-DC-017

Fecha Vigente

13/12/2021

Versión 1 Página 45 de 64

10.BIBLIOGRAFÍA.

- Norma NBE CPI 91, Norma Básica De Las Edificaciones. Editorial Mapfre.
- Control de Riesgos de Accidentes Mayores, Manual Práctico, OIT. Ed. Alfa Omega.
- Manual de Búsqueda y Rescate Cruz Roja Colombiana.
- Introducción al Análisis De Riesgos, Editorial Limusa.
- Herramientas para Vigilantes. Editorial Paraninfo.
- Administración de Desastres Cruz Roja Colombiana.
- Seminario "Planes de Emergencia" NFPA-OPCI.
- Como Diseñar y Administrar los Planes de Emergencia y Evacuación y la Brigada Contra Incendios.
- NFPA-OPCI.
- Norma NFPA 101 Life Safety Code, Edición 2.000.
- Normas NFPA 171 Y 178. Símbolos de Señalización.
- Manuales Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Emergencias.
- Ley 1523 de 2012 Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de
- Desastres.
- Decreto 1443 de 2014 Articulo 25 Diseño e Implementación de Planes de Prevención, Preparación y
- Respuesta a Emergencias
- Decreto 1072 de 2015 Libro 2 Parte 2 Titulo 4 Capitulo 6 Articulo2.2.4.6.25 Diseño e Implementación
- de Planes de Prevención, Preparación y Respuesta a Emergencias.
- Norma Sismo Resistente NRS 10 2010 Norma Técnica que actualiza las memorias estructurales a cada
- uno de los proyectos de construcción, para que los inmuebles sean sismo resistente.
- Icontec NTC 1669 Ingeniería civil y arquitectura código para el suministro y la distribución de agua
- para extinción de incendios en edificaciones, sistema de hidrantes.
- Icontec NTC 1700: Establece los requisitos mínimos, que deban cumplir los medios de salida, para facilitar la evacuación de los ocupantes de una edificación en caso de fuego u otra emergencia



Código GI-DC-017

Fecha Vigente

13/12/2021

Versión 1 Página 46 de 64

II.ANEXOS ALTERNATIVAS DE DECISIÓN DETECCIÓN **EMERGENCIA** ALARMA **EVALUACIÓN** ACTIVA PLAN DE **EMERGENCIA** RESPUESTA INICIAL AYUDAS EVACUACIÓN **EXTERNAS** (recursos) COORDINACIÓN AYUDAS EXTERNAS (bomberos, Policia, Defensa Cilvil) CONTROL **EVALUACIÓN**

INFORME



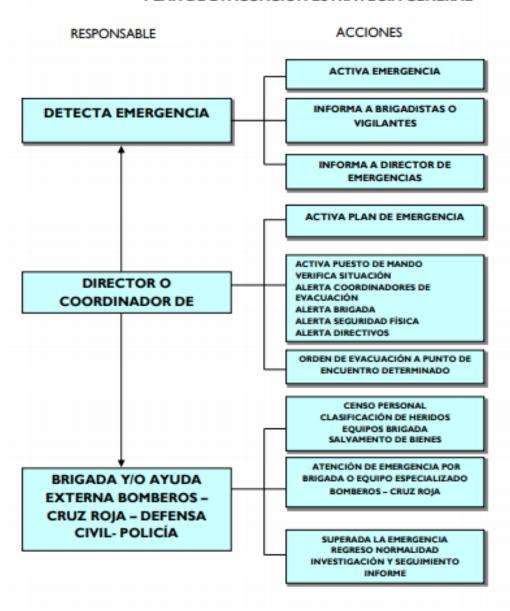
Código GI-DC-017

Fecha Vigente

13/12/2021

Versión 1 Página 47 de 64

PLAN DE EVACUACIÓN ESTRATEGIA GENERAL



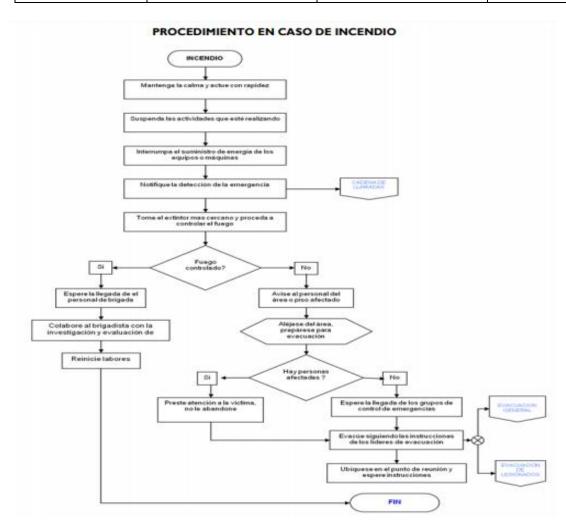


Código GI-DC-017

Fecha Vigente

13/12/2021

Versión 1 Página 48 de 64





Código GI-DC-017

Fecha Vigente

13/12/2021

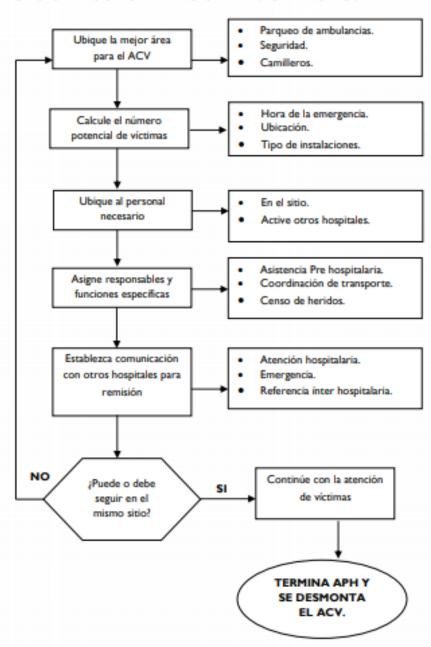
Versión 1 Página 49 de 64

ÁREA DE CLASIFICACIÓN Y CONCENTRACIÓN DE VÍCTIMAS ACV

CARACTERÍSTICAS DEL ÁREA DE CLASIFICACIÓN Y CONCENTRACIÓN DE VÍCTIMAS (ACV)

PROCEDIMIENTO

- -Una vez que se ha sucedido una emergencia, y si hay muchos pacientes en la zona, es necesario instalar el Área de Clasificación y Concentración de Victimas.
- -Solicite información de la emergencia, tipo y número de pacientes e informe al Comité.
- Recomiende el sitio para establecer el ACV y que lo autorice el Comité.
- -Envie a los brigadistas que sepan primeros auxilios y que ya han evacuado y no se necesitan para otras labores.
- Informe al Comité que se coordinará con RECURSOS HUMANOS, la llegada y salida de ambulancias.
- De ser necesario, evalúe sitios de descanso, rotación de personal.
- No olvide anotar todos los datos de los pacientes para el control posterior.



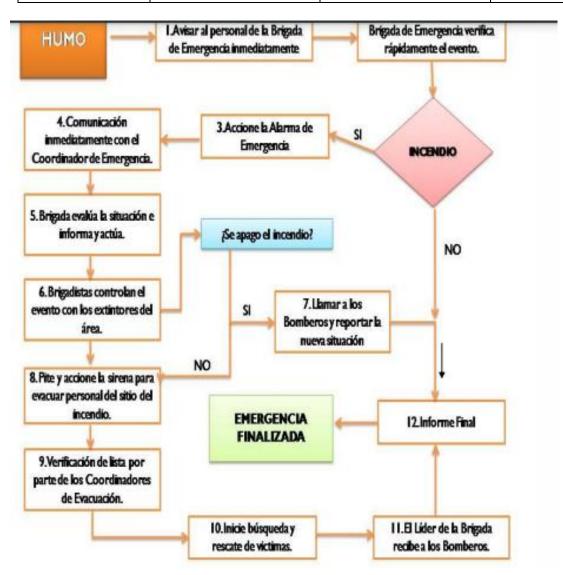


Código GI-DC-017

Fecha Vigente

13/12/2021

Versión 1 Página 50 de 64





Código GI-DC-017

Fecha Vigente

13/12/2021

Versión

Página 51 de 64



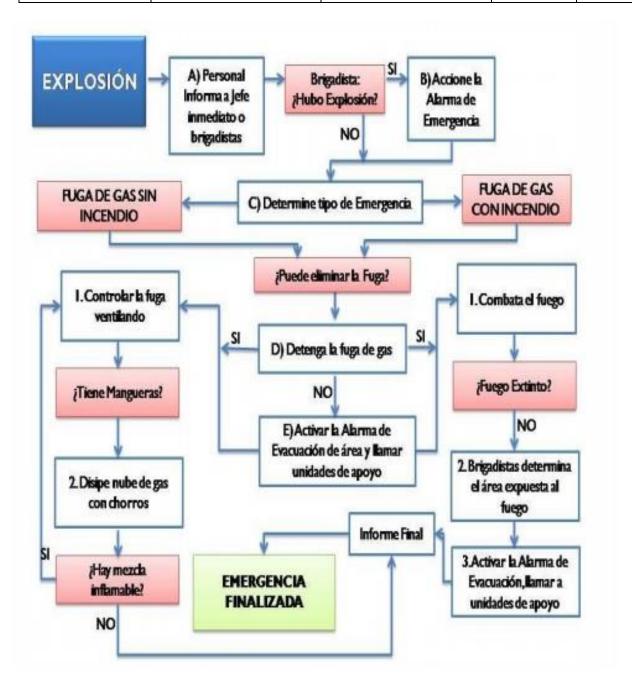


Código GI-DC-017

Fecha Vigente

13/12/2021

Versión 1 Página 52 de 64





Código GI-DC-017

Fecha Vigente

13/12/2021

Versión

Página 53 de 64

